

ANEXO UNICO

Calificación final y propuesta del Tribunal Calificador, a la Mesa de la Asamblea de Extremadura, del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Gestión Parlamentaria al servi-

cio de la Asamblea de Extremadura, que en reunión celebrada el día 8 de mayo, la Mesa acepta:

Apellidos y nombre; Manso Guillén, Ana; Oposición, 7; Méritos, 0,65; Final, 7,65.

Mérida, 13 de mayo de 1991.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Olivenza» en Olivenza.

Final: Nueva Subestación «Villanueva del Fresno» en Vva. del Fresno.

Términos municipales afectados: Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 37,000.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: De Olivenza a Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 166.500.000.

Finalidad: Alimentar de energía eléctrica a 66 KV. a la nueva Sub. Vva. del Fresno.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012823.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma en el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de diciembre de 1990, en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de octubre de 1990, en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de octubre de 1990 y en el periódico local «Hoy» de 2 de diciembre de 1990 la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para las necesidades de la explotación del Grupo Minero «San Nicolás», número 9.157, del término de Valle de la Serena (Badajoz) y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgente ocupación a los efectos del

artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del 2 del corriente mes de abril de 1991, se ha resuelto señalar el día 20 de junio de 1991, aproximadamente a las 11 de su mañana, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valle de la Serena y en este Servicio de Minas (calle Fernández de la Puente, 29. Badajoz).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Valle de la Serena, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o notario.

Badajoz, 29 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Certifica: Que de conformidad con cuanto establece el artículo 10.1 de la Ley de Régimen Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral Provincial de Badajoz con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Juanes Peces.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Angel Salvador Carabias Gracia.

Ilmo. Sr. D. Fernando Paumard Collado.

Ilmo. Sr. D. Antonio García Galán.

D. José Luis Galache Cortés.

Secretario: D. Luis Corchero Castellanos.

Y para que conste y publicación en el Diario Oficial de Extremadura, extendiendo el presente en Badajoz, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LLERENA

ANUNCIO de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena (Badajoz).

Con fecha 11 de mayo de 1991, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Llerena con los miembros que ya la componían más los dos vocales nuevos designados, que son don Basilio Santos Martín y doña Purificación Robina Blanco-Morales, ambos licenciados en Derecho, lo que se comunica a los efectos oportunos y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Presidente,
ANGELA MOSTAJO VIGA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES

EDICTO

José Mateos García, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.

HAGO SABER: Que de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Régimen Electoral General, la Junta Electoral Provincial de Cáceres, ha quedado definitivamente constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Mateos García.

Vocales Judiciales: D. Salvador Castañeda Bocabegra.

D. Francisco Racionero Carmona.

Vocales no Judiciales: D. Manuel Beato Espejo.

D. Gabino Casares Sánchez.

D. Juan del Ojo Mesa.

Secretaria: D.^a María Isabel de Celis Fraile.

Y para que así conste y sirva de general conocimiento, y su publicación en el B.O. de la Provincia y en el D.O. de Extremadura, se expide el presente que se firma en Cáceres a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria,
MARIA ISABEL DE CELIS FRAILE

El Presidente,
JOSE MATEOS GARCIA